

Bogotá D.C.

**Doctor(a):**

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

JAIRO NELSON VÉLEZ BARBOSA

Dirección Electrónica: jaironelsonvelezb@hotmail.co

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

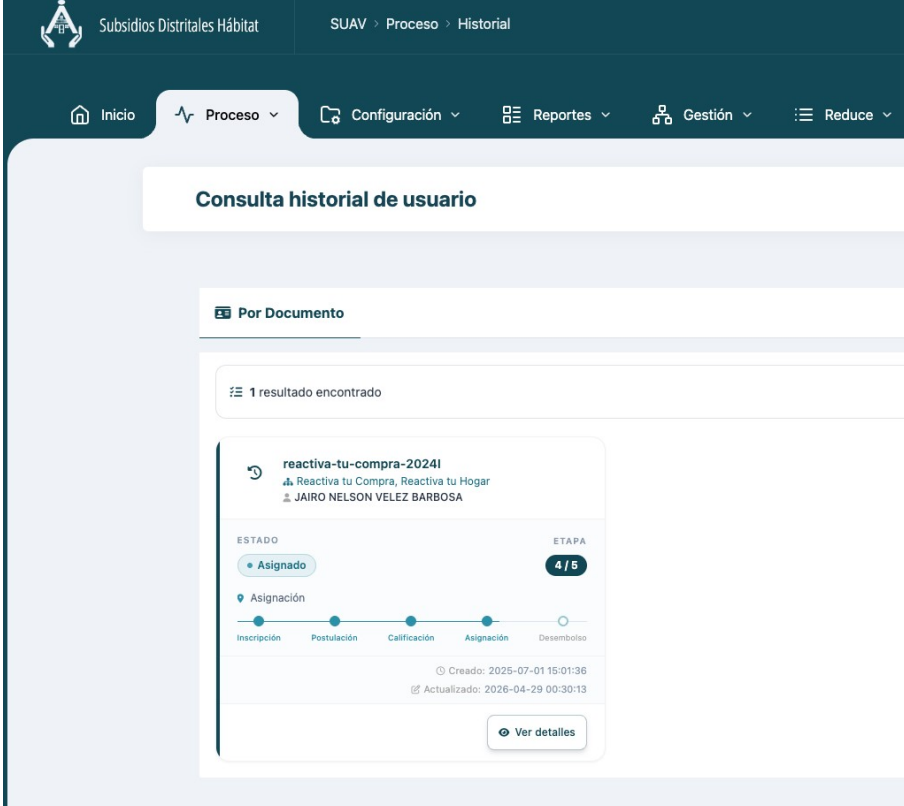
**Asunto:** RESPUESTA AL RADICADO NRO. 1-2026-24912

Apreciado(a) Señor Velez,

En atención al traslado efectuado por parte de la H.R. María Fernanda Carrascal Rojas: “(...) *Días pasados nos llegó una comunicación del fondo nacional del ahorro donde nos envían una carta donde tenemos que firmar autorizando el desembolso del préstamo hipotecario sin el beneficio del subsidio del hábitat reduce tu cuota, la verdad me encuentro desconcertado ya que este subsidio es para la gente más necesitada en este caso mi persona y mi esposa que en mi casa únicamente trabajo yo porque a mi cónyuge no la reciben en ningún lado por la edad. (...)*”, se brinda respuesta dentro del término legal establecido para el efecto, en el marco de las funciones de la Dirección de Financiación de Vivienda establecidas en el artículo 19 del Decreto Distrital 653 de 2025 “*Por el cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat*”, en los siguientes términos:

En primera instancia, **es importante indicar que, la sola postulación y registro no implica la asignación automática de un subsidio.** El desarrollo de la asignación de los subsidios distritales de vivienda depende del total cumplimiento tanto del procedimiento reglamentado para el efecto como de los requisitos exigidos para poder acceder a los mismos.

Consultado el Sistema Único de Acceso a la Vivienda (SUAV) de la Secretaría Distrital de Hábitat, con el documento de identificación suministrado en la petición de la referencia – cédula de ciudadanía n.º 79133216 -, se logró identificar que el hogar representado por el señor Velez no fue postulado por la entidad otorgante de crédito, en su caso el Fondo Nacional del Ahorro S.A. (según lo informa en su petición) para ser beneficiario del subsidio distrital de vivienda del programa “*Reduce tu Cuota*” que brinda esta Secretaría, como se evidencia en la siguiente imagen:



The screenshot shows the 'Subsidios Distritales Hábitat' system interface. The main menu includes 'Inicio', 'Proceso', 'Configuración', 'Reportes', 'Gestión', and 'Reduce'. The 'Proceso' section is active, displaying 'Consulta historial de usuario'. Under 'Por Documento', one result is shown for 'reactiva-tu-compra-2024'. The status is 'Asignado' and the stage is '4 / 5'. A progress bar shows the stages: Inscripción, Postulación, Calificación, Asignación, and Desembolso. The document was created on 2025-07-01 15:01:36 and updated on 2026-04-29 00:30:13. A 'Ver detalles' button is visible at the bottom.

Fuente: Sistema Único de Acceso a la Vivienda (SUAV) de la Secretaría Distrital de Hábitat

Por otro lado, se advierte que logró acceder satisfactoriamente a otro de los programas de vivienda del Distrito para la adquisición de su vivienda. De la consulta efectuada se encuentra que le fue asignado el subsidio distrital de vivienda del programa “Reactiva tu Compra, Reactiva tu Hogar”, mediante la Resolución No. 1538 de 24 de diciembre de 2025 - ITEM 10 (cuya copia se anexa).

Por otro lado, y frente a la posibilidad de postularse actualmente de manera complementaria al subsidio distrital de vivienda “Reduce Tu Cuota”, lamentamos informarle que debido al éxito del programa a la fecha **se encuentran agotados los cupos inicialmente disponibles para la vigencia 2026**. En tal sentido, ya contamos con el número total de hogares a los que las entidades otorgantes de crédito le solicitaron la asignación del subsidio en virtud de desembolso del crédito, y en consecuencia se cerró la etapa de postulación de hogares y de la solicitud de asignación de subsidios en el Sistema Único de Acceso a la Vivienda (SUAV).

Así las cosas, por el momento, las entidades otorgantes de crédito no pueden realizar postulaciones ni solicitudes de asignación. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto el inciso final del artículo 12 de la Resolución 676 de 2024, mediante la cual, se adopta el reglamento operativo del programa “Reduce Tu Cuota”, el cual señala:

**“Artículo 12. Postulación de hogares.** Los hogares interesados en acceder al Subsidio Distrital de Vivienda “Reduce tu Cuota”, deberán manifestar por escrito a la entidad otorgante del crédito

*de su preferencia, su intención de recibirlo, antes del desembolso del crédito o de la suscripción del contrato de leasing habitacional, so pena de no ser beneficiarios del subsidio, con las siguientes declaraciones mínimas:*

(...)

La postulación de los hogares al Subsidio Distrital de Vivienda se inicia a partir de la expedición de la presente resolución y la asignación de subsidios se realizará hasta el agotamiento de los cupos de recursos o las fechas que establezca la Secretaría Distrital del Hábitat en el sistema de información del programa de acuerdo con la disponibilidad presupuestal con la que cuente la Entidad para el efecto. (Subrayas fuera del texto original)

Respetuosamente, lo invitamos a consultar periódicamente nuestra página web para conocer la disponibilidad de nuevos cupos y de cumplir con los requisitos solicitarle a su entidad otorgante de crédito la postulación.

Finalmente es importante destacar que estos subsidios, por tratarse de recursos públicos, deben aplicarse de manera rigurosa para garantizar su adecuada asignación y correcta aplicación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 676 de 2024 de nuestra entidad.

Sin otro particular, la Secretaría Distrital de Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones “Bogotá te Escucha”, y al correo electrónico: [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co).

Cordialmente,

**RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS**  
**SUBSECRETARIA DE VIVIENDA (E)**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: KAREN JULIETH GIL GOMEZ

Revisó: FRANCISCO JAVIER RINCON ESCOBAR-SUBSECRETARIA DE VIVIENDA -

Aprobó: RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS